

ACTA N° 124

SESIÓN EXTRAORDINARIA

CONCEJO MUNICIPAL DE MULCHÉN

En Mulchén, República de Chile, a 02 de Octubre de 2015, siendo las 15:00 horas, se llevó a efecto en la Sala de Sesiones Alfredo Kuncar Uhlmann, la Sesión Extraordinaria N° 124, del Concejo Municipal de Mulchén, bajo la presidencia de don José Luis Ulloa Morgenstern en ausencia del señor Alcalde titular, don Jorge Rivas Figueroa y la asistencia de los señores Concejales:

Concejala	Sra. Ivonne Poblete Bascur
Concejala	Sra. Mónica Colin Aravena
Concejal	Sr. Guillermo Brevis Pereira
Concejala	Sra. Luz González Contreras
Concejal	Sr. Pedro Amigo González

De la misma forma, como Ministro de Fe actuó el Secretario Municipal señor Samuel Saavedra Burgos. Además, estuvo presente en la sesión la Administradora Municipal señorita Angélica Sanhueza González y el Director de Control don Luis Riquelme Llanos.

El señor Alcalde se encuentra en comisión de servicio, don José Luis Ulloa Morgenstern preside la sesión.

El Temario a tratar es el siguiente:

1.- Presentación del Presupuesto Municipal para el año 2016.

En nombre de Dios, se inicia la sesión.

Primer Punto de la Tabla

El **Secretario Municipal** informa que la tabla del día de hoy es la Presentación del Presupuesto Municipal para el año 2016 que incluye el presupuesto de los servicios traspasados y que tienen los mismos plazos del presupuesto municipal.

La Administradora Municipal presenta el presupuesto Municipal año 2016, el PMG 2016 los Presupuestos de los Servicios Traspasados: Departamento de Educación Municipal, Departamento de Salud y Cementerio Municipal, el Nuevo PLADECO y el Plan Regulador, como lo establece la ley se entrega el presupuesto en la primera semana de Octubre y con los demás requisitos.

El **Concejal señor Guillermo Brevis**, consulta por la ausencia del señor Alcalde, tiene duda porque dice la ley, que es el alcalde el que tiene que presentar el presupuesto, tiene duda si la sesión es válida si el Alcalde no está presente, porque es primera vez que toca como concejales que un subrogante les presente el presupuesto, tiene duda incluso, porque el otro día fueron convocados a una sesión extraordinaria para una modificación presupuestaria y fueron convocados por la administradora municipal también tiene duda.

El **Presidente del Concejo Municipal**, ante las dudas del Concejal Brevis, solicita la presencia del Director de Control Interno.

La Administradora Municipal, aclara que frente a esa inquietud, si se hubiera entregado el próximo lunes se estaría entregando una disposición fuera del plazo legal, por lo tanto lo que prima es que el Concejo Municipal disponga toda la información en los plazos y en la forma que se requiere, para explicar la lógica de la ley quien subroga asume con todas las facultades, tiene que ver con la razón, y si el señor Alcalde sufre un problema de salud ni Dios lo quiera, no puede parar el funcionamiento de una organización mientras él no este, y precisamente para eso existe la subrogancia legal.

Ingresa el Director de Control don Luis Riquelme Llanos.

El Presidente del Concejo Municipal, dice que hay una pregunta que plantea el Concejal Brevis, que el señor Alcalde es quien debe presentar el presupuesto ante el Concejo Municipal y no la Alcaldesa Subrogante en una sesión ordinaria o extraordinaria.

El Director de Control, menciona que la administración no puede parar si el señor Alcalde está enfermo, tiene que seguir funcionando la administración, entiende que el señor Alcalde esta con cometido funcionario fuera de la comuna y por ley quien subroga es la Administradora Municipal, la orden del titular eso está establecido en la ley N° 18.695.

El Concejal señor Guillermo Brevis, dice que entiende su apreciación, pero igual tiene duda, y también entiende lo que dice la Administradora Municipal, pero el señor Alcalde estaba ayer en la comuna, encuentra que falta planificación, porque esta es una materia tan importante que tiene que ver con el tema financiero de la municipalidad, porque él es quien debe entregarlo para cualquier consulta que se haga, además solo se entrega el presupuesto y no hay ninguna presentación.

La Administradora Municipal, aclara que los miembros del concejo pueden pedir cualquier documento de los que se están entregando en la mesa, independiente de lo que puedan estimar de aquí en adelante, en este momento se está cumpliendo con todos los parámetros formales que establece la ley. Es la Alcaldesa subrogante y está haciendo entrega de todos los documentos que establece la legalidad y la ley tampoco establece que sea en una sesión de concejo, pudiera haberse enviado a sus casas, porque la ley no es clara, pero se está dando una cierta formalidad, considerando las características y la importancia de los documentos que se entregan. La primera semana de octubre, es solo dos días, entonces se trató de ser lo más riguroso posible, al que también se ha comprometido con el Concejo, porque un presupuesto no es algo que se hace de un momento a otro, tiene que acercarse lo más posible a fin de año porque hay que estimar, recalcar que se está cumpliendo con la forma, la entrega de los documentos la primera semana de octubre, sin perjuicio de que puedan solicitar exponer y preguntar lo que estimen conveniente.

El Concejal señor Pedro Amigo, entiende perfectamente lo que señala la señorita Angélica como Alcaldesa subrogante que es la entrega de la documentación como lo establece la ley, además dice por la experiencia, que por lo general esta documentación posteriormente la trabajan a través de comisiones de educación, comisión de dídeco, de finanzas, de salud, que son las que tienen mayor intervención en esto, y posteriormente cuando el presupuesto se aprueba y se establece claramente que se debe hacer una exposición del presupuesto, y para eso están las reuniones de comisiones porque hay distintas opiniones a los programas que hay.

La Concejala señora Mónica Colin, dice que entiende lo de la subrogancia, porque hay que tomar determinaciones, y es por eso que es compleja la subrogancia se pone en el caso, la ley dice que también cómo se entrega el PADEM, porque hay que debatir, lo mismo pasa con el presupuesto. Lo que ha pedido en la parte financiera de la Dirección de Finanzas, que se exponga con mayor claridad algunas dudas que se puedan tener y va a depender de los miembros del concejo en sesiones del concejo y también en reuniones de comisión para que les aclaren algunas dudas, pero no ve mayores inconvenientes en la entrega del presupuesto.

El Secretario Municipal, da por entregado oficialmente el presupuesto año 2016, esta vez se incluyó el Plan Regulador.

No habiendo más que tratar, el Presidente del Concejo en nombre de Dios Todopoderoso, da por terminada la sesión, siendo las 15:40 horas.



SAMUEL SAAVEDRA BURGOS
Secretario Municipal

SSB/frt.

JOSÉ LUIS ULLOA MORGENSTERN
Presidente del Concejo